



# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,**

**CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 08-2023 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés; que en su punto conducente dice:

**"TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Nebaj, departamento de Quiché. **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio y la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que le compete al Concejo Municipal el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración y la emisión de acuerdos municipales. **CONSIDERANDO:** Que, la Contraloría General de Cuentas de la Nación, mediante Acuerdo A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2,021, acordó la creación del SINACIG, que establece la normativa que rige las responsabilidades de control interno de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, para conocer el entorno de control interno, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión, en los entes sujetos a fiscalización, por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **CONSIDERANDO:** Que, es necesario que el Honorable Concejo Municipal, de cumplimiento en la municipalidad de Nebaj, el cual presiden, de esta normativa, y de esa cuenta se dé el inicio de la implementación de este sistema, facultando al señor alcalde municipal la coordinación con las direcciones y oficinas encargadas del manejo y custodio de los fondos municipales. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, 35 literal a, del Decreto 12-2002, y sus reformas contenidas en el Decreto 22- 2010, Código Municipal y Acuerdo A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2,021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I).** Ratificar la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, según Acuerdo A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021 de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **II).** Autorizar la creación del Comité Municipal para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). **III).** AUTORIZAR la integración del Comité, de la siguiente manera: a). Faustino Otoniel Tzunux García, Gerente Municipal. b) Elena Bamac Raymundo, secretaria de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, c) Armando Melchor Santiago Cuchil, d) María Cedillo Corio Concejal II, e) Eligio Felipe Gallego Chel, Concejal Séptimo. Quienes tendrán a su cargo de conformidad con el acuerdo A-028-2021, la elaboración de: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y, Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos. **IV).** El presente acuerdo cobra vigencia de inmediato. **V).** Certifíquese a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes."

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SIETE HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
Diego Fernando Guzmán de León  
Secretario Municipal  
  
*Tu Muni Trabajando, y Tu Apoyando*

  
Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago  
Alcalde Municipal Accidental Interino  
